

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°049-2019-SBC**

Cañete, 19 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Memorandum N° 757-2019-GERENCIA-SBC-M de la Gerente General de la SBC Lic. Juana De la Cruz Franco, y el acta de reunión de Directorio N° 26 de fecha 05 de noviembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Sociedades de Beneficencia son instituciones que brindan asistencia y apoyo a distintos sectores de la población en situación de vulnerabilidad, dando atención en salud, facilitando los entierros, o atendiendo a niños y niñas sin familias y personas en situación de abandono material y moral, creando y administrando hospicios, hospitales y cementerios, acciones que se realizan desde una perspectiva caritativa, solidaria y filantrópica;

Que, en tal sentido, el artículo 2° del Decreto Legislativo N°1411, refiere que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional;

Que, el artículo 5° del citado Decreto establece las funciones de la Sociedad de Beneficencia, como formular, aprobar, dirigir, coordinar, brindar, supervisar y evaluar los servicios de protección social en el ámbito local provincial, y las actividades comerciales ejecutadas conforme a su finalidad y de acuerdo con la normativa emitida por el ente rector; administrar sus bienes y los que adquiera por cualquier título o modalidad, legados, herencias vacantes, donaciones de terceros, entre otros, de acuerdo a la normativa vigente; así como proponer a los diferentes niveles de gobierno, proyectos para la implementación de los servicios de protección social a favor de su población objetivo; entre otros;

Que, en sesión de Directorio N° 26 de fecha 05 de noviembre de 2019, se acordó la conformación de comisiones de trabajo para las diferentes áreas de la institución, debiendo estar integradas por Miembros del Directorio y Personal de la SBC; por lo que es necesario se emita acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de Comisiones de Trabajo de la SBC, siendo los siguiente:

**1. COMISIÓN DE COMEDOR:**

- |                                  |                        |
|----------------------------------|------------------------|
| a. Dr. Jorge Luís Sánchez Romero | Miembro Del Directorio |
| b. Ynes Juana Peña Bozzo         | Bienestar Social       |
| c. Lic. Juana De La Cruz Franco  | Gerente General        |

**2. COMISIÓN DE CEMENTERIO:**

- |                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| a. Lic. Heriberto Aldazabal Villcas  | Miembro de Directorio |
| b. CPC. José María Ardiles Gutiérrez | Áctividad Comercial   |
| c. Lic. Juana De La Cruz Franco      | Gerente General       |

**3. COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE INMUEBLES:**

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| a. Abog. Jesús Gonzalo Canales Alfaro    | Presidente del Directorio |
| b. C.P.C. Bertha Humpiri Colquihuanca    | Área de Patrimonio        |
| c. Abog. Celestino Armando Guerra Quispe | Asesor Legal              |

**4. COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE INMUEBLES:**

- |  |                        |
|--|------------------------|
| a. Lic. Gerardina Palomino Domínguez     | Miembro del Directorio |
| b. C.P.C. José María Ardiles Gutiérrez   | Actividad Comercial    |
| c. Abog. Celestino Armando Guerra Quispe | Asesor Legal           |

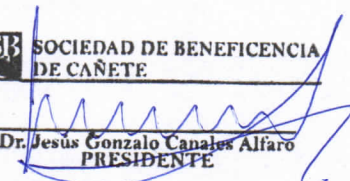
**5. COMISIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN:**

- |  |                        |
|--|------------------------|
| a. Abog. Víctor Jesús Chavarri Carahuatay. | Miembro del Directorio |
| b. Lic. Eugenio Euselio Avalos Alva.       | Area de Logística      |
| c. Lic. Juana De la Cruz Franco.           | Gerente General        |
| d. Abog. Celestino Armando Guerra Quispe.  | Asesor Legal           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los miembros de las Comisiones de Trabajo designados mediante la presente resolución, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE**

  
**Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro  
PRESIDENTE**